



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las trece horas del día doce de enero de 2015, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2015-4**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de [REDACTED]

[REDACTED], en la cual solicita lo siguiente:

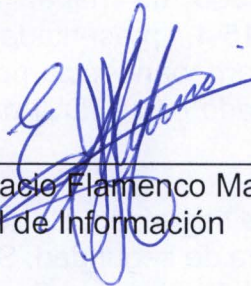
1. Servicios conjuntos de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
2. Compañía salvadoreña de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
3. Guardianes, Sociedad Anónima de Capital Variable
4. grupo de seguridad industrial, Sociedad Anónima de Capital Variable
5. Alerta empresa, Sociedad Anónima de Capital Variable
6. Protección máxima de seguridad legal, Sociedad Anónima de Capital Variable
7. Seguridad salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable
8. Agentes de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable
9. Compañía de armamento, Sociedad Anónima de Capital Variable
10. Sistema de seguridad y limpieza, Sociedad Anónima de Capital Variable
11. Protección máxima, Sociedad Anónima de Capital Variable
12. Alternativa privada de protección para el desarrollo, Sociedad Anónima de Capital Variable
13. La Orden, Sociedad Anónima de Capital Variable
14. Electra Seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
15. Sistemas integrales de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
16. Sistemas diversos de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
17. Servicios de seguridad GOT, Sociedad Anónima de Capital Variable
18. MAGNUM SECURITY AND RESEARCH, Sociedad Anónima de Capital Variable
19. Compañía de asesoría de servicios de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
20. Sport Security Shock, Sociedad Anónima de Capital Variable
21. Servicios de seguridad privada de occidente, Sociedad Anónima de Capital Variable
22. Seguridad salvadoreña, Sociedad Anónima de Capital Variable
23. Servicios renovados de seguridad, Sociedad Anónima de Capital Variable
24. Seguridad Internacional, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información

solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA.

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.



Lic. Edgar Ignacio Flamenco Martínez
Oficial de Información

